

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Noviembre 21 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JAHIR RAMIREZ QUIMBAYO
Radicación: 736244089002-2020-00057-00

Asunto: Niega Solicitud

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte actora, quien solicita dar por notificado al demandado, seguir adelante la ejecución y suspender el proceso, observa el Despacho que la misma no puede ser accedida por cuanto el proceso de la referencia fue terminado por desistimiento tácito en auto del 24 de octubre de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal line with a diagonal stroke crossing it from the top left.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado el noviembre 25 de 2022